



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 896 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 133-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 523420-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 1266-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe N° 328-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGGMA, el Informe N° 077-2012-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGGMA/PMPCSHCH/C, el Informe N° 276-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGGMA, el Informe Técnico N° 004-2012/GOB.REG.HVCA/SGGMA/PYMPyCSHyC-H/C/ehds sobre aprobación del POA 2012 reformulado del Proyecto: “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 23 de febrero del 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”, con un monto de inversión de S/. 4'034,315.70 (Cuatro millones treinta y cuatro mil trescientos quince y 70/100 nuevos soles), siendo el objetivo el mejoramiento de praderas y conservación de suelos en Huaytará y Castrovirreyna;

Que, al respecto la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, a través del el Informe Técnico N° 004-2012/GOB.REG.HVCA/SGGMA/PYMPyCSHyC-H/C/ehds del 02 de abril del 2012 emitido por el Ing. Edgar Hugo De la Cruz Sullca – Coordinador del Proyecto, señala que luego de haberse realizado la revisión y actualización de los precios unitarios del POA 2012, se ha modificado algunos insumos por la variación de los precios de los bienes y servicios cotizados a la fecha, así como se ha adicionado algunos bienes y servicios que contribuirán a mejorar las actividades y componentes del proyecto, siendo modificaciones presupuestales y físicas que disminuyen en un 21.7% no afectan el objetivo del proyecto. El nuevo monto de inversión total del Plan Operativo Anual reformulado asciende al monto de S/. 3'054,759.00 (Tres millones cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve y 00/100 nuevos soles); en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 898 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 SEP 2012

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2012 reformulado del proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 3’054,759.00 (Tres millones cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve y 00/100 nuevos soles), que fuera aprobado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA reformulado del proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA reformulado del proyecto “Mejoramiento de Praderas y Conservación de Suelos en Huaytará y Castrovirreyna - Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

